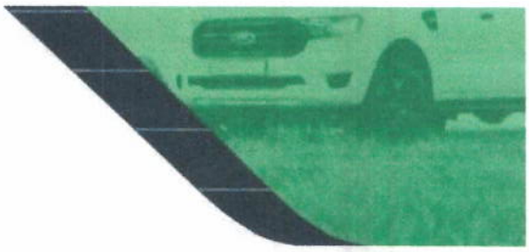
CONECTAR RL
SERVICIOS DE TRANSPORTE S.A.S.
NIT. 901.591.686-5



Bucaramanga, enero 30 de 2026

Señora:
MARÍA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
Secretaria de Infraestructura Municipio de Bucaramanga

Referencia: Solicitud de Suspensión No. 2 al Contrato derivado del Proceso No. SI-SI-MC-006-2025.

Cordial saludo,

Yo, **Germán Andrés Ramírez Sánchez**, obrando en calidad de Representante Legal de la sociedad **CONECTAR RL SERVICIOS DE TRANSPORTE SAS**, contratita del contrato de la referencia cuyo objeto es el *"Alquiler de vehículo tipo camioneta para el transporte en actividades que se desarrollan para la supervisión de los convenios solidarios suscritos por el Municipio de Bucaramanga"*, me dirijo a usted con el fin de solicitar formalmente la **suspensión temporal** de la ejecución del contrato mencionado.

Esta solicitud se fundamenta en las razones expuestas en conversaciones previas a la presente en las cuales se expresa la necesidad de interrumpir las actividades de transporte debido a la falta de conciliación contable, revisión de informes y pago oportuno de las facturas emitidas correspondientes al cobro de los servicios prestados del contrato.

Para efectos de esta suspensión, propongo los siguientes términos:

- **Fecha de inicio de la suspensión:** 02/02/2026
- **Fecha estimada de reinicio:** 02/03/2026
- **Plazo de suspensión:** 30 días

Como contratista, me comprometo a mantener vigentes las garantías y pólizas de cumplimiento durante el periodo que dure la suspensión, realizando los ajustes necesarios ante la aseguradora una vez se formalice el acta respectiva.

Así mismo, el vehículo y el conductor asignado estarán disponibles de manera inmediata una vez cesadas las causas que motivan esta solicitud y se suscribe el acta de reinicio.
Agradezco de antemano su gestión para dar trámite a esta solicitud ante la Secretaría de Infraestructura.

GERMÁN ANDRÉS RAMÍREZ SÁNCHEZ
Representante Legal
CONECTAR RL SERVICIOS DE TRANSPORTE SAS
NIT: [901.591.686-5

Cra. 98 No. 16i-52, Oficina 302, Bogotá, D.C.
3214359468 - 3175276508 - 3102532411
gerencia@conectarrl.com - john.capador@conectarrl.com
www.conectarrl.com

Alcaldía de Bucaramanga	**ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN DE COTRATO**	Código: F-GJ-1140-238,37-087
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Septiembre-06-2022
		Página 1 de 4

DATOS DEL CONTRATO		
DEPENDENCIA	SECRETARIA INFRAESTRUCTURA	
ACTA No.	PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 2	
FECHA DEL ACTA	31 DE ENERO DE 2026	
No. DE CONVENIO Y FECHA	192 – 22/08/2025	
TIPO DE CONVENIO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA NIT 890.201.222-0	
OBJETO	"ALQUILER DE VEHICULO TIPO CAMIONETA PARA EL TRANSPORTE EN ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN PARA LA SUPERVISION DE LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS POR EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"	
CONTRATISTA	NOMBRE	CONECTAR RL SERVICIOS DE TRANSPORTE S.A.S.
	C.C/ NIT	901.591.686
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE	GERMAN ANDRES RAMIREZ SANCHEZ
	C.C	80.015.726
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE	MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
	CARGO	Secretario (a) de Infraestructura
	C.C	63.337.510
SUPERVISOR	NOMBRE	MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
	C.C/ NIT	63.337.510
VALOR DEL CONTRATO	$63.755.142,50	
VALOR ADICIONADO	N/A	
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	N/A	
CDP	NÚMERO:	4162
	FECHA:	26/05/2025
CDP ADICIONAL	NÚMERO:	N/A
	FECHA:	N/A
RP	NÚMERO:	8959
	FECHA:	26/08/2025
RP ADICIONAL	NÚMERO:	N/A
	FECHA:	N/A
PLAZO DEL CONVENIO	FECHA DE INICIO	28/08/2025
	FECHA DE FIN INICIAL:	27/12/2025
	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	01/02/2026
	DURACIÓN:	CUATRO (4) MESES

MODIFICACIONES DEL CONVENIO

Tipo de modificación	No.	Tiempo	Fecha inicial	Fecha Final
Suspensiones	1	N/A	N/A	N/A
Prórrogas	1	N/A	N/A	N/A
	2	N/A	N/A	N/A
	3	N/A	N/A	N/A
Tipo de modificación	**No.**	**Fecha de la adición**	**Valor adicionado**	**Valor total del contrato**
Adiciones	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras modificaciones	**No.**	**Fecha de la modificación**	**Observaciones**	
Cesión/ Otrosí/ Aclaraciones	N/A	N/A	N/A	

GARANTÍAS PRESENTADAS PARA LA LEGALIZACIÓN DEL CONVENIO:

Aseguradora	Amparo	No. Póliza	Vigencia		Valor Asegurado
			Desde	Hasta	
SEGUROS MUNDIAL ANEXO 0	CUMPLIMIENTO	4340025	22/08/2025	30/04/2026	$12.751.029,00
	CALIDAD DE SERVICIO		22/08/2025	30/04/2026	$12.751.029,00
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		22/08/2025	30/12/2028	$6.375.514,25
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	013001031180	22/08/2025	22/12/2025	$284.700.000

FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS	28/08/2025

CONSIDERACIONES QUE MOTIVAN LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

1. Que, el veintidós (22) de agosto de 2025 se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 192 de 2025 cuyo objeto es "ALQUILER DE VEHICULO TIPO CAMIONETA PARA EL TRANSPORTE EN ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN PARA LA SUPERVISION DE LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS POR EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

2. Que, el día veintiocho (28) de agosto de 2025 se inició la ejecución de este con la suscripción del acta.

3. Que el día veinticuatro (24) de diciembre de 2025, se suscribió la suspensión No. 1 del Contrato de Prestación de Servicios No. 192 de 2025 hasta el día cinco (5) de enero de 2026, teniendo en cuenta que la ejecución de los convenios solidarios para los cuales se contrató el servicio de transporte se suspendería hasta el mes de enero de 2026.

4. Que el día seis (6) de enero de 2026, se pudo constatar que los convenios solidarios para los cuales se solicito el servicio de alquiler de camioneta continuaban suspendidos hasta el día trece (13) de enero de 2026, se consideró necesario prorrogar la suspensión No. 1 del contrato de prestación de servicios No. 192 de 2025 por el término de ocho (8) días, a partir del día seis (6) de enero de 2026 y hasta el día trece (13) de enero de 2026.

5. Que, el día catorce (14) de enero de 2026, se suscribió el acta de reinicio No. 1 del contrato de prestación de servicios No. 192 de 2025, teniendo como nueva fecha de finalización el día diecisiete (17) de enero de 2026.

6. Que, el día dieciséis (16) de enero de 2026, por parte del contratista se solicita la suspensión del plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No. 192 de 2025, por el término de quince (15) días, aduciendo que requería realizar la conciliación contable, revisión de informes, teniendo en cuenta que no se había presentada cuenta de cobro alguna por concepto de ejecución del referido negocio contractual.

7. Que por parte de la supervisión se viabilizo la solicitud del contratista, suspendiendo la ejecución del contrato por el término de quince (15) días, a partir del día dieciséis (16) de enero de 2026 y hasta el treinta (30) de enero de 2026.

8. Que, a la fecha de suscripción de la presenta acta, las circunstancias que generaron la suspensión No. 2 del contrato de prestación de servicios No. 192 de 2025, no han sido superadas, de acuerdo con la comunicación allegada por el contratista de fecha treinta (30) de enero de 2026, teniendo en cuenta que continua en el proceso de revisión de los recursos ejecutados y la respectiva conciliación contable, solicita prorrogar el plazo de suspensión por el término de treinta (30) días calendario y/o hasta que se superen los hechos que acaecieron la misma.

9. Que, en virtud de lo anteriormente señalado, se considera necesario prorrogar la suspensión No. 2, por el término de treinta (30) días calendario, a partir del treinta y uno de enero de 2026 y hasta el uno (01) de marzo de 2026, con el fin de poder realizar la revisión de los recursos ejecutados a la fecha del mencionado contrato.

10. Que a la fecha el contrato de prestación de servicios No. 192 de 2025 se encuentra vigente.

Con base en lo anterior, las partes;

ACUERDAN

Analizada la anterior solicitud, las partes acuerdan suspender la ejecución del contrato así:

PRIMERO: Prorrogar el término de la suspensión No. 2 del contrato de prestación de servicios No. 192 del veintidós (22) de agosto de 2025, por el término de treinta (30) días calendario, contados a partir del día treinta y uno (31) de enero de 2026 y hasta el uno (1) de marzo de 2026, por las razones antes expuestas o hasta que las causas que originaron la suspensión se superen, teniendo como nueva fecha de terminación el día tres (3) de marzo de 2026.

SEGUNDO: Para la reanudación del plazo del Contrato y de la ejecución de este, el Supervisor y el Contratista suscribirán de manera oportuna la correspondiente acta de reinicio.

TERCERO: El Contratista se compromete a mantener actualizadas las pólizas constituidas en el marco de este contrato manteniendo informada a la Compañía de Seguros sobre cualquier modificación o hecho sobreviniente en el marco de este. Así mismo se compromete a ampliar la vigencia y cobertura de la(s) póliza(s) constituida(s) inicialmente y allegarlas al Contratante para su revisión y aprobación.

CUARTO: Con la suscripción de la presente acta, las partes intervinientes asumen la responsabilidad que en materia legal se aplique.

QUINTO: Las partes se comprometen a efectuar las modificaciones a que haya lugar en el SECOP II con motivo de la suscripción de la presente acta de suspensión.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, a los treinta y uno (31) días del mes de enero de 2026.

Supervisor

ING. MARÍA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
Municipio de Bucaramanga
Supervisor

Contratista

CONECTAR RL SERVICIOS DE TRANSPORTE S.A.S.
NIT. No. 901.591.686
RL. **GERMAN ANDRES RAMIREZ SANCHEZ**
C.C. No. 80.015.726

Ordenador del gasto

ING. MARÍA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
Municipio de Bucaramanga
Supervisor

Proyectó/Elaboró: Ismael López Lizarazo. CPS-266/26
Revisó: Diego Villaveces Suarez CPS-244